



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N°7
EXP. N.º 26863

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Requerir urgente intervención a Vialidad Nacional, Organización dependiente del Estado Nacional Argentino, o a quien o quienes ésta determine corresponder a fin de reparar/ acondicionar/ adecuar el estado de uso y conservación de la Autovía Nacional José Gervasio Artigas (RN 14) en toda la extensión del tramo que atraviesa la Provincia de Entre Ríos, en los aspectos que a continuación se enuncian, los que se han observado deficientes, deteriorados y con un estado de abandono alarmante:

A) Reposición y/ o reparación de luminarias en los accesos a ciudades y en todos aquellos sectores en que dada la peligrosidad, dificultad o necesidad se hallan instalados estos artefactos.

B) Desmalezamiento de las banquetas, canchales centrales, centro y perímetros de rotondas y dársenas, sectores de descenso y ascenso a áreas de servicios, cruces de ruta, áreas de distribución de tránsito o accesos a centros poblados.

C) Inmediato bacheo de sectores deteriorados por desprendimiento de material, por hundimiento debido al tránsito pesado, y aquellos que por cualquier circunstancia no se hayan revisado y reparado, por elevación de las juntas de dilatación (donde la traza es de hormigón) y construcción urgente de drenajes en esos sectores donde se produce acumulación de agua de lluvia para favorecer el escurrimiento de aguas estancadas.

D) Urgente pintado sobre la calzada de las líneas de ordenamiento y guía de tránsito. E) Revisar y reparar las calles colectoras y en los casos que no se hubiesen finalizado los trabajos, finalizarlos, a fin de un tránsito correcto y seguro a los usuarios de la ruta, especialmente los vecinos de la traza.

F) Relevar el estado general del sistema de señalización reparando o completando el mismo, según corresponda, atendiendo a la imperiosa necesidad de mejorar la seguridad del tránsito vehicular y la orientación de los conductores.

G) Revisión de los servicios de emergencia existentes y si no los hubiera contratación inmediata, además de la instalación de torres o tótems con teléfonos de emergencia con la correcta indicación de los números disponibles para la atención de esos incidentes.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 13 de marzo de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados